



REF.: TENGASE POR AUTORIZADO PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO Y PAGO AL PROVEEDOR SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y ROZAS Y CALVO LIMITADA, RUT N°76.129.752-K, POR SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y LIMPIEZA DE ENTRETecho EN DEPENDENCIAS DEL JARDÍN INFANTIL BAMBI DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0147

PUNTA ARENAS, 03 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de Subrogancia; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de abril de 2017 y a solicitud de la Directora del Jardín infantil Bambi Sra. Marcela Arteaga Barria, quién solicita visita de personal de la Dirección Regional e informa de la presencia de fecas de ratón en diferentes sectores del establecimiento (sala de calderas, bodega de materiales, entretecho, salas de actividades de sala cuna, sala de mudas, baño de discapacitados y una sala de los niveles medios).
2. Que, Ante esta petición realizan visita al establecimiento la Sra. Nelly Cabezas Nutricionista del Equipo Técnico Regional y Don Henry Alderete Prevencionista de Riesgos de la Dirección Regional, en compañía de la Directora del establecimiento proceden a recorrer los diferentes sectores del Jardín infantil, observando efectivamente la existencia de fecas de ratón en Sala de caldera, frutillar del pañol, bajo el lavamanos de sala de mudas, celosía de comedor del personal, salas cunas.
3. Que, Una apoderada del nivel sala cuna informa que ha encontrado fecas en canasto de juguetes y cobertor de la cuna de su hijo, situación planteada a la Directora del Jardín infantil.
4. Que, información entregada por las funcionarias de las Salas cunas señalan que han encontrado fecas en las colchonetas de los mudadores, en los closets, en los juguetes, en el piso y detrás de algunos muebles.

5. Que, durante la visita se observa fecas que caían por las celosías del comedor del personal y la presencia de tijeretas.

6. Que, en el patio del Jardín infantil se encuentra habilitado el módulo del programa comunicacional, el cual se encuentra expuesto a la presencia de roedores e insectos.

7. Que, tal como detallan en el Informe Técnico de fecha 25/04/2017, los profesionales Sra. Nelly Cabezas Machuca, Nutricionista y Don Henry Alderete Prevencionista de Riesgo ambos funcionarios de la Dirección Regional Xlla., y de acuerdo a los antecedentes expuestos, se considera necesario efectuar el Servicio de Desratización, Desinsectación y limpieza del Entretecho con suma Urgencia, dado el riesgo sanitario al que se exponen tanto los niños y niñas como el personal que labora en dependencias del Jardín infantil Bambi y Módulo del Programa comunicacional.

8. Que, realizadas las acciones necesarias por parte de la subdirección Técnica y Prevención de Riesgo de la Dirección Regional, se solicita a la Empresa SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS ROZAS Y CALVO LTDA. se presente en el Jardín Infantil Bambi, ubicado en Cancha Rayada No. 0346, mismo día 25 de Abril de 2017, a realizar la inspección, revisión e inicio del proceso de desratización.

9. Que la Empresa Servicios de Control de Plagas Rozas y Calvo Ltda. entrega un presupuesto donde detalla el Servicio a realizar en dependencias interior y exterior del Jardín Infantil Bambi y Se aprueba el presupuesto presentado por la Empresa de Servicios de Control de Plagas Rozas y Calvo Ltda. con fecha 25 de Abril de 2017.

10. Que, la empresa de Servicios de Control de Plagas Rozas y Calvo Ltda., además cumple técnicamente y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

11. Que mediante solicitud N°30.103 de fecha 27/04/2017, la Subdirección Técnica, realiza el requerimiento por el servicio de Desratización, desinsectación y limpieza de entretecho en dependencias del Jardín Infantil Bambi, de Punta Arenas, en calidad de urgencia.

12. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°00805 de 2017, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°30.103, para el año presupuestario en curso.

13. Que el respaldo legal de la situación acaecida se encuentra consagrado en el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

#### RESUELVO:

1.- **CONTRÁTESE** al Proveedor SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS ROZAS Y CALVO LIMITADA, RUT N° 76.129.752-K, domiciliado en Calle El arrayan No. 0963 Villas los Acacios II, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el servicio en calidad de urgencia de acuerdo al siguiente detalle:

Cant.	Detalle Servicio	UN.	CANT.	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	Servicio por Urgencia de desratización, desinsectación y limpieza de entretecho en dependencias del Jardín infantil Bambi, ubicado en Cancha Rayada No. 0346 de Punta arenas	Un.	1	\$237.000.-	\$237.000.-
TOTAL NETO					\$237.000.-
IVA					\$45.030.-
TOTAL CON IVA					\$282.030.-

3.- **PÁGUESE** a Proveedor SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS ROZAS Y CALVO LIMITADA, RUT N°76.129.752-k, la suma de **\$282.030.- (doscientos ochenta y dos mil treinta pesos)**, IVA incluido, por los servicios señalados en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

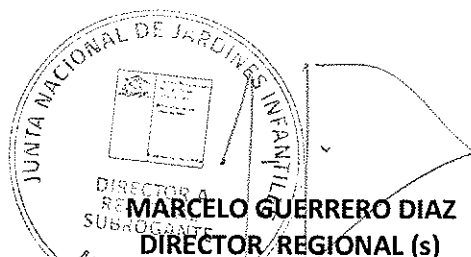
4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, Subasignación 999, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

5.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que La supervisión y control de la ejecución del servicio estará a cargo de un profesional de la subdirección Técnica de la Dirección Regional XIIa., quien certificará su correcta ejecución con anterioridad al pago.

6.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el plazo de ejecución de los trabajos señalados es de 21 días corridos, a contar del 25/04/2017.

7.- Publíquese la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**MARCELO GUERRERO DIAZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (s)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGION DEMAGALLANÉS Y ANTARTICA CHILENA**

MGD/DMA/STD/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones (2)
- Subdirección Técnica

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez N°788, Punta Arenas  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (61)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
DIRECCION XII REGION

PUNTA ARENAS, 27/04/2017

PROGRAMA : 01

CUENTA : 2208999001

MONTO EN \$ : 282.030.-

FIRMA : \_\_\_\_\_

